ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3713/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 878/2015, PARA ADECUACIÓN DE LA LÍNEA ALIMENTADORA DE MEDIA TENSIÓN APR 04, EN EL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO A.

Asunción, 4 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 878/2015, con ID N° 289009, para Adecuación de la Línea Alimentadora de Media Tensión APR 04, en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, cuyo Segundo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3638/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 167/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36757 de fecha 23 de noviembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Argüello A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 878/2015, a la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Argüello A., para Adecuación de la Línea Alimentadora de Media Tensión APR 04, en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná – Segundo Llamado, por un monto total de ₲ 485.467.240 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente